San Lorenzo, 01 setiembre de 2022

DC-FCV Nº: 129/2022

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" PLURIANUAL"***, a través de la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2022" – I.D. Nº 408035**.

En tal sentido, este llamado es solicitado por la **Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades**, y se realiza en base a la Resolución DNCP Nº 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

Se adopta la modalidad de contrato abierto, por tratarse de productos donde se debe considerar que existen temporadas bajas y altas en cuanto a la demanda de los mismos según la incidencia en los diferentes usos que se les dará, lo cual impide definir con exactitud la cantidad a ser requerida durante la vigencia del contrato. Con este tipo de contrato se garantiza al proveedor adquirir las cantidades mínimas, pasando luego a solicitar las cantidades máximas, en caso de necesidad y así evitar el vencimiento de los productos, garantizando la provisión de los mismos en tiempo y forma.

Indicamos que los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica y legal sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación. Por otro parte, los requisitos de capacidad financiera y experiencia hemos suprimido a fin de promover una mayor participación del sector que requerimos para suplir nuestra necesidad de adquirir dichos bienes / insumos".

A esto debemos de agregar que las condiciones establecidas en la Capacidad Técnica lo consideramos suficientemente necesario para que aquellos potenciales oferentes se adecuen a las normativas emitidas por el ente regulador que rige y regula la actividad comercial misma y el tipo de bienes / insumos que esta convocante requiere. Además, consideramos oportuno teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa nuestro País y la necesidad principal de contar con los bienes / insumos objeto de la referida licitación.

Se aclara que los bienes objeto del presente proceso licitatorio en parte son importados, por lo tanto consideramos adecuado adoptar la variación del dólar dentro de los valores citados como medida de previsibilidad para aquellos potenciales oferentes que deseen participar otorgándoles condiciones más ajustadas a la variación del precio de mercado y teniendo en cuenta además, la modalidad de contrato abierto, el periodo de vigencia del contrato que abarca dos ejercicios fiscales, razón suficientemente y fundada en aplicar dicha fórmula de reajuste

Consideramos que nuestra solicitud se encuentra enmarcado bajo el Art. 4° Principios Generales, inc **a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y **b) Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Esta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 y Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

C.P. Julio Armando
Jefe
Departamento de Contrataciones
FCV-UNA